

El Consejo Audiovisual de Andalucía alerta sobre el efecto que la Inteligencia Artificial (IA) tendrá en la difusión de bulos difícilmente reconocibles por la ciudadanía

La IA alcanza un extraordinario realismo en el diseño de imágenes complicando discernir lo que es veraz de lo que no, especialmente entre los menores

Andalucía, 23 de septiembre de 2024. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha estudiado a lo largo de 2023 y 2024 los riesgos y los desafíos planteados por el uso de la IA en el entorno audiovisual y digital.

El desencadenante del [estudio de los riesgos de la IA](#) para los menores, pero también para el resto de la población, fue la alarma social suscitada a raíz de la denuncia, en octubre de 2023, de la difusión de imágenes de desnudos virtuales creados mediante IA de chicas adolescentes por parte de compañeros de estudios también menores de edad en Almendralejo (Badajoz). A partir de ese momento, el CAA acordó abordar esta cuestión mediante reuniones con expertos y fomentando el estudio de la materia entre los técnicos del órgano. Destaca el informe realizado por el Área de Contenidos sobre las aplicaciones que permiten la realización de desnudos virtuales, cuyas preocupantes conclusiones motivaron un nuevo acuerdo del CAA sobre los riesgos de los sistemas de inteligencia artificial en el ámbito audiovisual y digital; especialmente la generación de imágenes virtuales de cuerpos desnudos.

El CAA constata y alerta sobre los riesgos que comporta en el ámbito audiovisual y digital el rápido desarrollo de la inteligencia artificial y la transformación que supone en orden a la protección de los menores de edad en el entorno digital, la igualdad de género y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente, el derecho al honor y a la intimidad.

La IA a gran velocidad

El rápido desarrollo de la inteligencia artificial, la transformación digital que supone y los potenciales riesgos que conlleva, han puesto de relieve, una vez más, la importancia de que los poderes públicos ejerzan sus competencias para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y, especialmente, de los menores de edad en el entorno digital, garantizando su privacidad y seguridad. El derecho a la dignidad humana, el respeto de la vida privada y familiar, la protección de datos de carácter personal, la protección de

menores y el libre desarrollo de su personalidad, la no discriminación, la igualdad y el derecho a la libertad de expresión, entre otros, justifican la imposición de restricciones al uso y comercialización de estos nuevos sistemas.

Es indudable los beneficios que aporta esta nueva tecnología, pero deben establecerse medidas para que los sistemas de inteligencia artificial sean seguros.

Derecho al honor y a la intimidad

El derecho al honor y a la intimidad puede verse gravemente comprometido por las aplicaciones de IA que permiten la creación de *deepnudes* y de otros contenidos pornográficos falsos sin el consentimiento de las personas afectadas. Así, estas herramientas suponen una potencial violación de la privacidad y del honor de las personas, exponiéndolas a una vulneración de su intimidad que puede tener consecuencias devastadoras tanto a nivel personal como profesional. La difusión de imágenes y de vídeos falsos creados por IA no solo afecta a la reputación de las personas involucradas, sino que también puede conducir a delitos de acoso, extorsión, injurias o amenazas. Las víctimas de estos actos no sólo sufren la invasión de su privacidad, sino que también enfrentan un escarnio público en redes sociales que multiplica el daño y el acoso social. El CAA muestra en particular su preocupación por el efecto que la inteligencia artificial puede tener en la desinformación y en la difusión de fake news cuyos contenidos de extraordinario realismo hagan muy difícil para la ciudadanía discernir lo que es veraz de lo que no, por lo que aboga por el desarrollo de medidas efectivas, legales y técnicas, de detección de estos contenidos, y se hace un llamamiento tanto a los medios audiovisuales como a la propia ciudadanía andaluza para que estén alertas y no den credibilidad ni difusión a estos contenidos falsos.

Protección de los menores

La protección de los menores es una preocupación central para el CAA, especialmente en el contexto del acceso a contenidos audiovisuales de carácter sexual. Las aplicaciones de IA que generan contenido pornográfico falso representan un riesgo significativo para los menores, quienes pueden acceder a estos materiales sin las debidas restricciones de edad. Esta facilidad de acceso expone a los menores a riesgos de ciberacoso, explotación sexual y otros peligros asociados con el consumo de contenido inapropiado. Es necesario, por tanto, subrayar la necesidad de garantías y medidas de seguridad en el proceso de contratación y uso de tecnologías de IA para asegurar que los menores no puedan utilizar estas aplicaciones. En particular, es urgente la aplicación de medidas fehacientes de verificación de la edad, así como la promoción de una educación en valores digitales tanto para los menores como para sus padres y tutores. La educación debe centrarse en el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, así como en la comprensión de los riesgos asociados con el uso indebido de la IA, y las familias deben comprender la gravedad de los delitos que pueden cometerse contra la intimidad y asumir la



Nota de prensa

necesidad de educar a los menores en valores digitales y en el respeto a la privacidad de los demás.

Para más información:

Ana Millán Muñoz
Responsable de Comunicación
Tfno. 600 955 880
ana.millan.munoz@juntadeandalucia.es
<https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/>
[@CAudiovisualAnd](#)